



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Señores/as asistentes:

D. Isidro Monzó Pérez (PP)
D. Benjamín Pertusa Jiménez (PP)
Dña. Mabel Crespo Cuadrado (PP)
D. Raúl Falcó Pérez (PP)
D. Joaquín Marco Bernabé (PSOE)
D. José Antonio Mataix Gómez (SI)

Señores/as ausentes:

En Salinas, a treinta de noviembre de dos mil once y siendo las 22:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Monzó Pérez y asistidos por mí D. Marcos Perujo Salesa, Secretario accidental de esta Corporación.

Se hace constar que Dña. Mabel Crespo Cuadrado (PP) y D. Raúl Falcó Pérez (PP) concurren a la sesión con voz pero sin voto, de conformidad con la Resolución de Alcaldía 24/06/11, de 27 de junio.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Junta de Gobierno, preguntando si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de fecha 26/10/2011.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad aprobar el acta de la sesión 26/10/2011.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Vista la Propuesta de Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2011, que literalmente dice:



«Don ISIDRO MONZÓ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le otorga, y

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante se subvencionen las obras de "REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LAS CALLES CANARIAS Y REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS", con cargo a la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a favor de Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas que ejecuten los Municipios durante la anualidad 2011-2012, y

Considerando que para reparar la red general de alcantarillado se hace preciso, dentro de una serie de actuaciones, sustituir la infraestructura de alcantarillado de una zona de la población de Salinas, ya que debido a la escasa pendiente y roturas a lo largo de la conducción, su capacidad de transporte es incapaz de desaguar la zona, provocando problemas en la misma, incidiendo de forma grave en el desarrollo de evacuación de aguas negras de la población, y sobre todo, al encontrarse gran parte con roturas considerables, vierte sus aguas al subsuelo incidiendo negativamente en el medio ambiente.

Considerando que la situación en que se encuentra la red de alcantarillado de las calles Canarias y República Dominicana indicada anteriormente justifica la urgencia de las obras.

PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE INFORMEN FAVORABLEMENTE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1º. Aprobar la Memoria Valorada redactada por Aquagest Levante, S.A., cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29.985,44 euros).

2º. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante se subvencionen las obras de "REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LAS CALLES CANARIAS Y REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS", con cargo a la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a favor de Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas que ejecuten los Municipios durante la anualidad 2011-2012.



3º. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada.

4º. Asumir la responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos afectados por la obra o actuación objeto de subvención, así como las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para la ejecución de las obras.

5º. Comprometerse al cumplimiento de los deberes y obligaciones regulados en las Bases de la Convocatoria.

6º. Declarar que este Ayuntamiento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.»

Esta Junta de Gobierno Local acuerda informar favorablemente dicha Resolución en su integridad.

3º. PETICIONES.

3.1. Vista la Resolución de la Alcaldía nº 38/11/11, de fecha 30 de noviembre de 2011, que literalmente dice:

«Don ISIDRO MONZÓ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, visto el expediente tramitado para solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante se subvencionen las obras de "INSTALACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN AVD. DE VILLENA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS", con cargo a la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Anualidad 2011.

En uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y en especial las otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2011, RESUELVO:

El Ayuntamiento de Salinas se compromete, en caso de ser otorgada la subvención con destino a la ejecución de la



infraestructura hidráulica "Instalación de red de saneamiento en Av. De Villena en Salinas", a sufragar el 5% del importe del coste definitivo de la actuación. El coste inicialmente presupuestado es, según el documento técnico redactado por los Técnicos del Ciclo Hídrico, de 90.158,93 €, por tanto, la aportación inicial de este Ayuntamiento será de 4.507,95 €, aceptando hacerse cargo del posible incremento de esta cantidad, conforme al mencionado 5% del coste definitivo.»

Esta Junta de Gobierno Local acuerda informar favorablemente dicha Resolución en su integridad.

3.2. Vista la petición realizada por D. Francisco Pérez Guardiola para que se le ceda a perpetuidad los nichos números 163, 164 y 165 de la C/ Virgen del Rosario del Cementerio Municipal, esta Junta de Gobierno Local acuerda informar favorablemente dicha petición que deberá ser otorgada mediante Resolución de la Alcaldía.

3.3. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. Manuel Pericet López y D^a. Rosario Vidal Juan en el que comunica que el nicho de su propiedad número 32, bloque 1, cara Sur, del Cementerio Viejo, lo han vendido a D. Francisco Vidal Vázquez, solicitando que por este Ayuntamiento se efectúe dicho cambio de titularidad, lo que es informado favorablemente.

3.4. Asimismo se da cuenta de la petición realizada por D. Pedro Gallardo Vázquez en representación de la empresa Boxcapiel, S.L., para que se le conceda un aplazamiento de dos meses para la retirada de un contenedor que tiene instalado en la vía pública, acordándose por esta Junta de Gobierno Local informar desfavorablemente dicha petición.

3.5. Se da cuenta del informe de las actuaciones realizadas para el cobro contra reembolso de los anuncios del programa de fiestas de 2011, encargado a la empresa Tourline Express Mensajería, S.L.U., y que hasta la fecha no se ha logrado el cobro de dichos envíos, proponiéndose que por la Alcaldía se realice un último intento para solucionar amistosamente el problema y que en caso de no obtener resultado se proceda a actuar judicialmente contra la empresa para reclamar el importe que asciende a 2.240 euros más los gastos que se ocasionen.

3.6. Del mismo modo se da cuenta de la deuda que mantiene D. Antonio Jiménez Sevilla con este Ayuntamiento en concepto de Arrendamiento de Local de Mercado de los meses marzo, abril, mayo y junio de 2010, que asciende a la cantidad de 471,72 euros. La Junta de Gobierno Local acuerda proponer al Ayuntamiento que se estudie la posibilidad de que se reclame la deuda a través de SUMA.



3.7. También se da cuenta de las deudas que algunos contribuyentes mantienen con la Escuela Infantil, manifestando la Concejala Delegada que va a remitir una carta a los deudores para tratar de liquidar las deudas de forma amistosa.

3.8. Por el Concejal D. Benjamín Pertusa se expone la conveniencia de regular el uso de las parcelas agrícolas que el Ayuntamiento dispone junto al Cementerio Municipal con el fin de que puedan ser adjudicadas a los que lo soliciten para su uso exclusivamente agrícola, acordándose por esta Junta de Gobierno Local elevar dicha propuesta al Ayuntamiento.

4º. OTROS ASUNTOS.

No hay otros asuntos.

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las veintitrés horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario Accidental doy fe.